



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 097-2025-UNTELS-R
Villa El Salvador, 27 de marzo del 2025

VISTO:

Con Oficio N° 0243-2025-UNTELS-VRA de fecha 14 de marzo del 2025 del Vicerrectorado Académico; Oficio N° 0654-2025-UNTELS-R-OPP de fecha 20 de marzo del 2025 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás documentos obrantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley N° 31520, esta ley restablece la autonomía y el funcionamiento de las universidades en Perú; asimismo, el artículo 62 señala las Atribuciones del Rector, precisando en su numeral 62.2 que: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.";

Que, de conformidad con el artículo 20 y el numeral 8 del artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, concordantes con el artículo 60 y el numeral 62.2 del artículo 62 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad, dirige, conduce y gestiona el gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria y del Estatuto. Su cargo es a dedicación exclusiva; y tiene como atribuciones las demás que le otorguen la ley y el Estatuto de la universidad, respectivamente;

Que, con Informe N° 04-2025-UNTELS-VRA-JMMA de fecha 14 de marzo del 2025, la Especialista de la UNTELS, remite a la Vicerrectora Académica de la UNTELS, el Plan de Inducción al Ingresante y Nivelación estudiantil 2025-I de la Universidad Tecnológica de Lima Sur, el mismo que tiene como objetivo general de "(...)motivar e informar de los nuevos retos de su vida universitaria UNTELS y promover el buen desarrollo de los temas académicos básicos del semestre académico (...)";

Que, luego con Oficio N° 0243-2025-UNTELS-VRA de fecha 14 de marzo del 2025, la Vicerrectora Académica, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, disponibilidad presupuestal para el desarrollo del Plan de Inducción al Ingresante y Nivelación estudiantil 2025-I de la Universidad Tecnológica de Lima Sur, teniendo como respuesta el Oficio N° 0654-2025-UNTELS-R-OPP de fecha 20 de marzo del 2025, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS, indica que si cuenta con disponibilidad presupuestal, de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

META	CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	RUBRO	CLASIFICADOR	INSUMO	MONTO POR PRODUCTO	MONTO TOTAL
0003	Vicerrectorado Académico	Gestión de la Inducción del Ingresante y Nivelación	RO	2.3.2.7.14.98 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por persona naturales	3 servicios de nivelación académica en general por 11 productos	S/ 700.00	S/ 4,200.00

Que, bajo esa tesitura con Oficio N° 0279-2025-UNTELS-VRA de fecha 25 de marzo del 2025, la Vicerrectora Académica, solicita a la Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobación del Plan de Inducción al Ingresante y Nivelación estudiantil 2025-I;

Que, posteriormente con Proveído N° 0387-2025-UNTELS-R de fecha 26 de marzo del 2025, la Rectora, solicita a la Secretaria General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la emisión de acto resolutorio en merito a lo descrito en los párrafos precedentes;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

.../// REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 097-2025-UNTELS-R

Que, ante ello con Oficio N° 0512-2025-UNTELS-R-DGA de fecha 26 de marzo del 2025, el Director de la Dirección General de Administración de la UNTELS, informa a la Secretaria General de la UNTELS, lo siguiente: "(...)la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 0654-2025-UNTELS-R-OPP, otorga disponibilidad presupuestal para el financiamiento del PLAN DE INDUCCION AL INGRESANTE Y NIVELACION ESTUDIANTIL 2025-I. En ese sentido, esta Dirección no emite mayor observación sobre el asunto. Por lo cual, se recomienda continuar las gestiones para su aprobación (...)"

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Inducción al Ingresante y Nivelación Estudiantil 2025-I, presentado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el cual se desarrollará en los ambientes de la UNTELS, desde el 25 de marzo de 2025 hasta el 17 de mayo de 2025; el mencionado plan se adjunta como parte integrante de la presente resolución, con un total de 10 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente, a la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Vicerrectorado Académico y quienes corresponda el cumplimiento del presente acto resolutivo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.




Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS




Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General de la UNTELS





PLAN DE INDUCCIÓN AL INGRESANTE Y NIVELACIÓN ESTUDIANTIL 2025-I

2025



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	4
II.1. Objetivo General:	4
II.2. Objetivos Específicos:	4
III. POBLACIÓN OBJETIVA	4
IV. METODOLOGÍA	4
V. TEMPORIZACIÓN	4
VI. RESPONSABLES	10
VII. RECURSOS Y PRESUPUESTO	12
VIII. REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN	12
VIII.1. Requisitos para la certificación a los colaboradores voluntarios	12
VIII.2. Requisitos para la certificación a los ponentes	12
VIII.3. Requisitos para la certificación a los colaboradores organizadores	12





I. INTRODUCCIÓN

La inducción al ingresante y nivelación estudiantil 2025-I, es el espacio de apertura del semestre académico donde el principal objetivo es motivar a los ingresantes en los nuevos retos de su vida universitaria en la UNTELS y de algunos temas relevantes que tienen que considerar en la nivelación estudiantil. Asimismo, se les informa acerca de los documentos normativos que rigen sus actividades académicas como estudiante de la UNTELS.

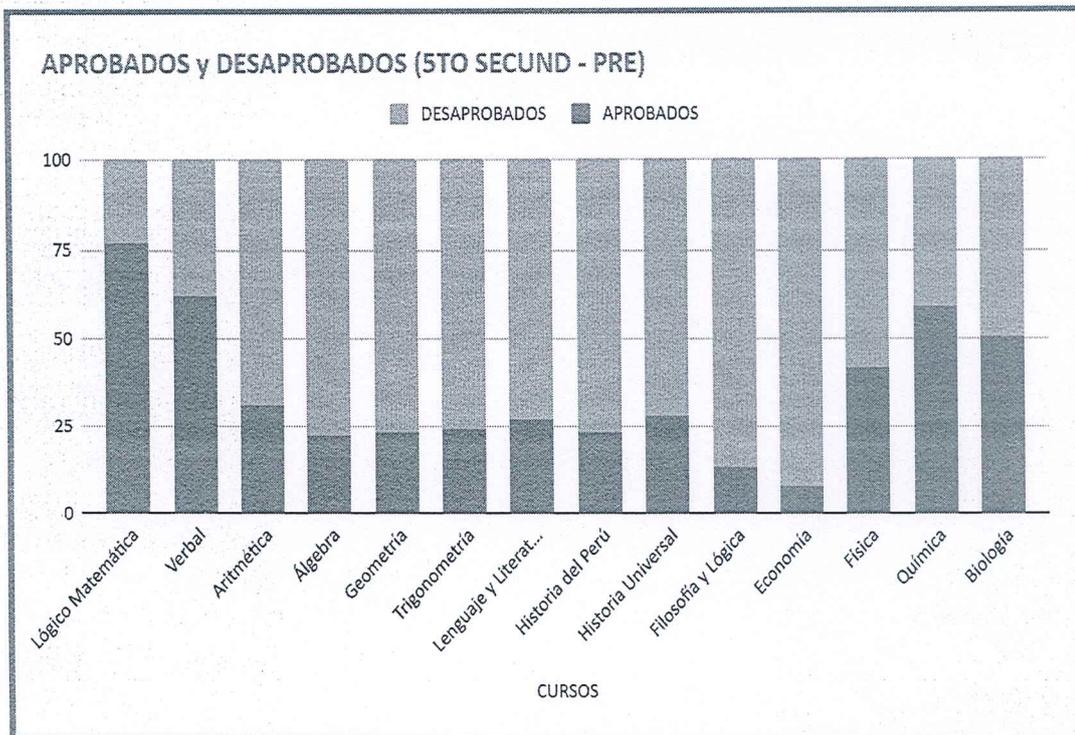
Para desarrollar el Plan de Inducción al Ingresante y nivelación estudiantil 2025-I, tendremos en cuenta los resultados del examen diagnóstico, aplicado durante Inducción al Ingresante y Nivelación Estudiantil 2024-II, teniendo como resultado de 78 exámenes aplicados lo siguiente:

RESULTADOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO - INGRESANTES 2024 II			
ESCUELA	EX. APLICADOS	APROBADOS	DESAPROBADOS
E.P.I.A	14	4	10
E.P.I.E.T	15	7	8
E.P.A.E	14	2	12
E.P.M.E	13	4	9
E.P.I.S	22	13	9
TOTAL	78	30	48

De los 78 exámenes aplicados 48 alumnos desaprobaron, siendo en porcentajes el 62% y solo 30 alumnos aprobaron que representan el 38%, motivo por el que se ejecuta la nivelación de temas académicos básicos para que los ingresantes desarrollen en forma óptima los contenidos académicos del 1er ciclo, teniendo esta nivelación una duración de 03 días.

Debido al antecedente del resultado del examen diagnóstico 2024 II para este 2025 I, se realizó un análisis de cada una de las materias de los exámenes rendidos por los ingresantes de CEPRE y 5to de Secundaria a fin de identificar la materia en la que los resultados no son los esperados, teniendo como resultado lo siguiente:





La cantidad de desaprobados por materia tiene mayor incidencia en el curso de matemática en sus ramas de aritmética, álgebra, geometría y trigonometría es por esto que el Vicerrectorado Académico con el fin de lograr el excelente desarrollo de los ingresantes en los contenidos académicos del 1er ciclo se programa realizar la nivelación con un periodo de duración de 8 semanas, teniendo tres aulas de nivelación de matemática considerando que el número de estudiantes asistentes a la nivelación sea el 50% de los ingresantes

En este 2025-I, se aplicará el examen diagnóstico al inicio y al final de la nivelación estudiantil, con la finalidad de evidenciar la mejora en el nivel académico de los ingresantes, así mismo se realizará el análisis previo a los resultados del examen de ingreso a fin de identificar en orden las materias que necesitan nivelación.

La inducción se realizará en forma presencial y la nivelación estudiantil se realizará de manera virtual a través de videoconferencias usando la plataforma Meet de Google. La inducción pretende alinear a todos los involucrados, al trabajo ordenado cumpliendo así con los lineamientos propios de la UNTELS, del MINEDU y SUNEDU, de tal manera que los ingresantes puedan tener claro la información para llevar todo semestre académico sin mayor dificultad.





II. OBJETIVO

II.1. Objetivo General:

Motivar e informar de los nuevos retos de su vida universitaria UNTELS y promover el buen desarrollo de los temas académicos básicos del semestre académico.

II.2. Objetivos Específicos:

- Informar al estudiante del proceso de la formación académica integral por competencias y los diferentes servicios que brinda la UNTELS.
- Capacitar al Ingresante en el uso de la plataforma académicas de la UNTELS.
- Promover la importancia de la participación de los estudiantes en encuestas de opinión que realiza la UNTELS.
- Mejorar el nivel de conocimientos de los ingresantes a fin de que su desempeño académico durante el 1er ciclo sea óptimo

III. POBLACIÓN OBJETIVA

- Estudiantes ingresantes del proceso de examen de admisión preferencial 5to de secundaria 2025.
- Estudiantes ingresantes del proceso de examen de admisión ordinario 2025-I.
- Estudiantes ingresantes del proceso de admisión Ciclo Académico del CEPRE UNTELS.

IV. METODOLOGÍA

Expositiva- Participativa

V. TEMPORIZACIÓN

La semana de Inducción Ingresante y Nivelación Estudiantil 2025-I será desde este 25 de marzo, RCU N° 248-2024-UNTELS-CU, del 27.12.24. la nivelación tendrá una duración de ocho semanas

PROGRAMA PARA LA INDUCCIÓN A INGRESANTES 2025 - I				
FECHA	HORA		TEMA	PONENTE
Martes 25 de marzo (Presenci al -	9:00 am- 9:10 am	5	Inauguración RECTORADO	Dra. Cruz Yupanqui Gladys Marcionila (Rectora UNTELS)





**PLAN DE INDUCCIÓN AL INGRESANTE Y
NIVELACIÓN ESTUDIANTIL 2025-I**

CÓDIGO: 01PL-2025-UNTELS-VRA

VERSIÓN:001

Auditorio y comedor)	9:10 am - 9:40 am	C A R R E R A S	Palabras de bienvenida - Vicerrectorado Académico - Vicerrectorado de Investigación - Decanatura de Facultad de Ingeniería y Gestión	- Dra. Vilca Cáceres Marina (Vicerrectorado Académico) - Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo (Vicerrectorado de Investigación) - Dr. Valero Cajahuanca Julio Elvis (Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión)
	9:40 am 10:00 am		Presentación de: . Director de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental . Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas . Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones . Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica . Director de la Escuela Profesional de Administración	- Dr. César Bracho Pérez - Dr. José Luis Herrera Salazar - Dr. Orlando Adrian Ortega Galicio - Dr. Fabio Zegarra Choque - Dr. José Yudberto Vilca Colque
	10:00 am - 10:15 am		Historia, misión, visión UNTELS	Dr. José Yudberto Vilca Colque
	10:15 am - 10:30 am		Vida universitaria	Mg. Filomena Balseca Sánchez (Dirección de Bienestar Universitario)
	10:30 am - 10:40 am		La Responsabilidad Social Universitaria como eje de formación	Mg. Celia Herminia Rodriguez Olaya (Dirección de Responsabilidad Social Universitaria)
	10:40 am -10:55 am		Defensoría Universitaria	Dr. Vigo Sánchez Edwin Augusto (Defensoría Universitaria)
	10:55 am 11:15 am		Calidad Educativa en la UNTELS	Mg. Lizeth Vicente Peña (Oficina de Gestión de la Calidad)
	11:15 am 11:30		UNTELS y convenios vigentes	Lic. José Carlos Goicochea Ponce (Oficina de Cooperación Internacional y Convenios)
	11:30 am - 12:00 am		Capacitación SIGU / aula virtual y explicación del Drive, Classroom.	Ing. Nino Romani / Ing. Miguel Flores/Lic. Daga Chaca Esther Evelyn (Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación)
	12:00 am - 12:20 pm		Entrega de diplomas a los primeros puestos del examen de admisión	Dra. Cruz Yupanqui Gladys Marcionila (Rectora UNTELS) - Dra. Vilca Cáceres Marina (Vicerrectorado Académico) - Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo (Vicerrectorado de Investigación) - Dr. Valero Cajahuanca Julio Elvis (Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión)
12:20 pm - 12:30 pm	Palabras de cierre e invitación a las demás actividades del programa	Dra. Cruz Yupanqui Gladys Marcionila (Rectora UNTELS)		





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

**PLAN DE INDUCCIÓN AL INGRESANTE Y
NIVELACIÓN ESTUDIANTIL 2025-I**

CÓDIGO: 01PL-2025-UNTELS-VRA

VERSIÓN:001

	12:30 pm - 01:30 pm	Evaluación Diagnóstica Comedor	Voluntariado
--	------------------------	-----------------------------------	--------------

PROGRAMA PARA LA NIVELACIÓN ESTUDIANTIL

FECHA	HORA		TEMA
Sábado 29 Marzo 05 y 12 Abril (Virtual)	3:00 PM - 4:00 PM	NIVELACIÓN	Bloque 1: Matemática Tema: Teoría de exponentes u Producto Notable
	4:00 PM - 5:00 PM		Tema: Teoría de Conjuntos / Operaciones
	5:00 PM - 5:10 PM		Transición
	5:10 PM - 6:00 PM		Bloque 2: Ejercicios
Sábado 19,26 Abril y 03 de Mayo (Virtual)	3:00 PM - 4:00 PM	NIVELACIÓN	Bloque 1: Matemática Tema: Ecuaciones e inecuaciones
	4:00 PM - 5:00 PM		Tema: Valor absoluto y máximo entero
	5:00 PM - 5:10 PM		Transición
	5:10 PM - 6:00 PM		Bloque 2: Ejercicios
Sábado 10 y 17 de Mayo (virtual)	03:00 PM - 04:00 PM	NIVELACIÓN	Bloque 1 : Matemática Tema: Funciones
	04:00 PM - 05:00 PM		Tema: Ecuación de la Recta
	05:00 PM - 05:10 PM		Transición
	05:10 PM - 06:00 PM		Bloque 2: Ejercicios



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE INDUCCIÓN AL INGRESANTE Y NIVELACIÓN ESTUDIANTIL 2025-I	
	CÓDIGO: 01PL-2025-UNTELS-VRA	VERSIÓN:001

NOTA:

- Programa de inducción ingresante: todo el programa es presencial.
- Programa de nivelación estudiantil: todo el programa es virtual.

VI. RESPONSABLES

El Vicerrectorado Académico tiene como actividad la gestión de la inducción ingresante y nivelación estudiantil, con las siguientes tareas:

- Formulación del plan semestral para la inducción del ingresante y nivelación estudiantil
- Ejecución del plan semestral para la inducción del ingresante y nivelación estudiantil
- Supervisión del plan semestral para la inducción del ingresante y nivelación estudiantil

Y para dicho cometido se busca delegar responsabilidades a las áreas que se requieran y así se pueda cumplir con el objetivo del presente plan.

Actividad	Área	Representante	Función
Plan semestral para la inducción al ingresante y nivelación estudiantil 2025-I	Vicerrectorado Académico	Dra. Marina Vilca Cáceres	<ul style="list-style-type: none"> • Encargada de formular, planificar, ejecutar y elaborar el informe final de las actividades desarrolladas. • Convocar a las diversas oficinas administrativas y académicas para el cumplir con los objetivos del plan.
Difusión de actividades del plan semestral de Inducción al Ingresante y Nivelación Estudiantil, designar un maestro de ceremonia y animador para las sesiones en el comedor y auditorio.	Imagen Institucional	Lic. Camero Ramírez Oscar James	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir todas las actividades programadas en el plan de inducción al ingresante y nivelación estudiantil a través de los medios que dispongan. • Designar un personal como maestro de ceremonia para el presente plan. • Dar las facilidades para el uso de los parlantes y micrófonos disponibles para su uso en el comedor.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE INDUCCIÓN AL INGRESANTE Y NIVELACIÓN ESTUDIANTIL 2025-I	
	CÓDIGO: 01PL-2025-UNTELS-VRA	VERSIÓN:001

Equipos (laptop y proyector) para la conferencia y brindar correos institucionales a ingresantes.	Oficina de Tecnología de la información y comunicación	Ing. José Mariano Alarcón Tarazona	<ul style="list-style-type: none"> ● Facilitar equipos y asistencia para la conferencia ● Brindar la información de los correos institucionales a los ingresantes 2025-I
---	--	------------------------------------	--

VII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

VII.1. RECURSOS

- Personal docente ordinario, administrativo y alumnos voluntarios de la UNTELS.
- Herramientas informáticas de la Plataforma Google Suite de la UNTELS.
- Instalaciones de la UNTELS

VII.2. PRESUPUESTO

N.º	Tipo de bien	Concepto	Clasificador de Gasto	Cantidad Proyecto	Costo Parcial (S/.)	Costo Total (S/.)
1	Servicio de Nivelación Académica en General	Actividades de Nivelación Académica Matemáticas	2.3.2.7.1498	02	S/ 700,00	S/ 1,400,00
2	Servicio de Nivelación Académica en General	Actividades de Nivelación Académica Matemáticas en	2.3.2.7.1498	02	S/ 700,00	S/ 1,400.00
3	Servicio de Nivelación Académica en General	Actividades de Nivelación Académica Matemáticas en	2.3.2.7.1498	02	S/ 700,00	S/ 1,400.00
Presupuesto Total Projectado						S/ 4,200,00

VIII. REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN

VIII.1. Requisitos para la certificación a los colaboradores voluntarios

- Cumplir como mínimo 20 horas acumulativas
- Asistir a las capacitaciones virtuales y presenciales
- Cumplir las responsabilidades y actividades indicadas en el plan de Inducción al Ingresante y Nivelación Estudiantil 2025-I

VIII.2. Requisitos para la certificación a los que desarrollen la actividad de nivelación

- Cumplir como ponente en el tema designado
- Presentar su material de exposición a los organizadores



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE INDUCCIÓN AL INGRESANTE Y NIVELACIÓN ESTUDIANTIL 2025-I	
	CÓDIGO: 01PL-2025-UNTELS-VRA	VERSIÓN:001

VIII.3. Requisitos para la certificación a los organizadores

- Supervisar y ejecutar las actividades indicadas en el plan de Inducción al Ingresante y Nivelación Estudiantil 2025-I

